

RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2026, DE LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INTERNACIONALIZACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL "CONCURSO DE VIDEO BITÁCORA DEL INTERNATIONAL WELCOME CENTRE DE LA EHU PARA EL PERÍODO ENERO - JUNIO 2026"

En función de lo indicado en el "Plan de Internacionalización de la EHU 2023-2026" (Apartado 4.4, Línea de actuación 1), el International Welcome Centre (en adelante, IWC) tiene por objeto: *"Dar soporte a profesores, investigadores y estudiantado internacional y facilitar su integración en la EHU a través de diferentes acciones (...)".*

En el marco de dicho cometido, el IWC desea organizar un "Concurso de Vídeo Bitácora" para el periodo Enero – Junio 2026, dirigido a alumnado de intercambio visitante de grado y máster de los programas Erasmus+, América Latina, Otros Destinos y SICUE.

Por todo ello, la vicerrectora de Transferencia e Internacionalización, en virtud de las competencias que tiene delegadas de acuerdo con la *"Resolución de 27 de enero de 2025, del Rector de la EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias"*,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las bases de "Concurso de Video Bitácora" para el periodo Enero – Junio 2026, dirigido a alumnado de intercambio visitante de grado y máster de los programas Erasmus+, América Latina, Otros Destinos y SICUE, contenidas en el **Anexo I**, adjunto a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de esta resolución y su anexo, y a su difusión.

TERCERO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo correspondientes en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado en el plazo de un mes, si el acto fuera expreso, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Leioa, a 11 de febrero de 2026.

Miren Gotzone Barandika Argoitia

Vicerrectora de Transferencia e Internacionalización

ANEXO

BASES DEL CONCURSO DE VIDEO BITÁCORA DEL INTERNATIONAL WELCOME CENTRE DE LA EHU (ENERO - JUNIO 2026)

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es articular una iniciativa que visibilice las experiencias del alumnado de intercambio visitante de grado y máster de los programas Erasmus+, América Latina, Otros Destinos y SICUE en la EHU, durante el período entre enero – junio 2026, organizando un concurso de vídeos bitácora en los términos indicados a continuación.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

Puede participar en el presente concurso alumnado de intercambio por estudios visitante de grado y máster de los programas Erasmus+, América Latina, Otros Destinos y SICUE, que esté realizando su estancia en la EHU durante el segundo cuatrimestre del curso 2025-2026 o durante todo el curso académico 2025-2026.

TERCERA.- VIDEO BITÁCORA

Las personas interesadas podrán presentar a concurso los videos que tengan las siguientes características:

- En el vídeo se narrará la experiencia durante la estancia de movilidad en la EHU, a través de un vídeo bitácora, desde un punto de vista académico y personal.
- Las personas participantes deben crear ellas mismas el contenido y no podrán utilizar fragmentos de otros vídeos no autorizados.
- El Video Bitácora debe tener una estructura clara - inicio, desarrollo y final -, aunque sea breve.
- La duración del vídeo deberá ser de al menos 1 minuto y no podrá exceder los 3 minutos.
- El vídeo podrá grabarse en el idioma de preferencia del/de la autor/a, y deberá incluir subtítulos en inglés (salvo en el caso de que sea grabado en inglés).
- Los vídeos deberán grabarse en horizontal y entregarse en formato MP4 o MOV.
- Aspectos creativos a valorar:
 - o Estilo visual: utilización de recursos visuales como contenidos gráficos o animaciones.
 - o Edición y transiciones: no será necesario utilizar un software avanzado de edición; sin embargo, se valorará la calidad de la edición básica y las transiciones y su aportación al ritmo y al atractivo del video.
 - o Música y Derechos de Propiedad: si se usa música, deberá ser libre de copyright o contar o autorizado expresa.

CUARTA.- RESTO DE PREMISAS

4.1. Cada participante sólo podrá presentar **un único vídeo**.

4.2. **No se permitirá ningún trabajo plagiado.** La obra debe ser original y no se podrán presentar obras previamente publicadas en plataformas web o medios de comunicación. Tampoco podrán presentarse trabajos premiados en otros concursos.

4.3. **El contenido del vídeo deberá ser grabado durante la estancia del alumno o alumna en la EHU**, y reflejar la experiencia académica y personal del autor o autora.

4.4. No se admitirán trabajos realizados íntegramente mediante herramientas de **inteligencia artificial**.

4.5. **Quedarán excluidos del concurso** los vídeos y gráficos que contengan contenidos violentos, obscenos, sexistas, homófobos o racistas, discriminatorios hacia cualquier colectivo o que vulneren la dignidad y los derechos fundamentales de las personas.

La Comisión de Valoración podrá rechazar vídeos y gráficos que no se ajusten al tema del concurso, a los formatos establecidos o que no respeten los condicionantes indicados en estas bases. Los vídeos rechazados no recibirán puntuación alguna.

4.6. Los plazos previstos son los siguientes:

- a. Envío de trabajos: Del 6 de abril al 4 de mayo de 2026.
- b. Resolución: 18 de mayo de 2026.

No se admitirán trabajos enviados fuera de plazo.

4.7. Los vídeos se enviarán a través de **este formulario** adjuntando un link de descarga directa de wetransfer.

FORMULARIO

4.8. Se constituirá una **Comisión de Valoración para valorar** los vídeos que se reciban compuesto por:

- c. Un/a persona integrante de European Student Network (ESN), designado por su Presidenta.
- d. Un/a experto/a audiovisual de la universidad, designado por la Directora de la Oficina de Comunicación de la EHU.
- e. El Director de Internacionalización del Vicerrectorado de Transferencia e Internacionalización.
- f. La responsable del International Welcome Centre, que hará las labores de secretaría.

4.9. **Los criterios** a ser tenidos en consideración por la Comisión de Valoración serán los siguientes:

- Coherencia con el objeto de la convocatoria: 35%
- Calidad del mensaje y uso del lenguaje: 25%
- Originalidad 20%
- Creatividad, diseño y aspecto técnico: 20%

La valoración del tribunal será definitiva, se recogerá en un acta y será elevada a la Vicerrectorado de Transferencia e Internacionalización para su posterior oficialización y publicación mediante la correspondiente Resolución.

4.10. **Los premios** serán los siguientes:

- Primer premio, uno en cada Campus: **300 €**

- Segundo premio, uno en cada Campus: **200 €**

Los premios serán entregados mediante transferencia bancaria.

QUINTA.- UTILIZACIÓN DEL VIDEO BITÁCORA POR LA EHU

La Oficina de Relaciones Internacionales de la EHU, y su International Welcome Centre, podrán utilizar los vídeos para promocionar la movilidad de estudiantado en sus diferentes campañas y a través de sus canales de difusión, incluyendo la página web de la EHU www.ehu.eus y redes sociales www.instagram.com/ehu.international

A su vez, los videos podrán ser exhibidos durante las ceremonias de bienvenida y despedida a los estudiantes internacionales de intercambio.

Siempre que se proceda a la utilización de los videos se informará debidamente de su autoría en el correspondiente soporte.

La EHU no tendrá que solicitar autorización adicional alguna para proceder al uso de los videos de los participantes para los sus usos arriba indicados.

SEXTA.- CONTACTO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

En el caso de tener alguna duda o necesitar información adicional, las personas interesadas pueden contactar con el International Welcome Centre por correo electrónico o teléfono.

Email: info.welcomecentre@ehu.eus

Teléfono: 94 601 5868